

1749

Por D. FRANCISCO CASTEJON PÉREZ, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE OVINO DE CARNE, a ubicar en Cl. San Sebastián, 27 de Castejón de Monegros

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En CASTEJON DE MONEGROS, a 1 de marzo de 2004.- LA ALCALDE-SA, Pilar Serrate Serrate.

1750

Por D.HILARIO MAYORAL ROCA,, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de LEGALIZACIÓN EXPLOTACIÓN GANADERA DE OVINO DE CARNE, a ubicar en Polígono 7, Parcela 6, de Castejón de Monegros,.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En CASTEJON DE MONEGROS, a 1 de marzo de 2004.- LA ALCALDE-SA, Pilar Serrate Serrate.

1751

Por D. HERMANOS PUEY S.C., en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE MADRES EN PRODUCCIÓN DE LECHONES a ubicar en Polígono 1, Parcela 22, de Castejón de Monegros.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En CASTEJON DE MONEGROS, a 1 de marzo de 2004 .-LA ALCALDE-SA, Pilar Serrate Serrate.

1752

Por D. MANUEL DUPLA CASASNOVAS, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN OVINA, a ubicar en Polígono 14, Parcela 118, de Castejón de Monegros

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En CASTEJON DE MONEGROS, a 1 de marzo de 2004 .- LA ALCALDE-SA, Pilar Serrate Serrate.

AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO**1754****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2002, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por el término de 15 días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones la cuenta general, se considerará definitivamente aprobado.

En Estopiñán del Castillo, a 22 de marzo de 2004.- El alcalde, Antonio Lloán Fusté.

1755**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el pleno el 23 de Marzo de 2004, el proyecto técnico de las obras de "MEJORA DE RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL T.M DE ESTOPIÑÁN (HUESCA) SEGUNDA FASE", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Publicas D. Eduardo Frías Borrajo, con un presupuesto de ejecución por contrata de DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (207.420,59 €), de conformidad con lo establecido en el art.98 de la Ley Urbanística de Aragón, en relación al art.229 de la Ley de la Administración Local de Aragón, por el presente anuncio se apertura el plazo de veinte días de información pública para su examen y presentación de alegaciones.

En Estopiñán del Castillo, a 23 de Marzo de 2004.- El alcalde, Antonio Lloán Fusté.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO**1756****ANUNCIO**

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de marzo del 2.004 el Padrón de Contribuyentes correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del 2004, queda expuesto al público por plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo cualquier interesado podrá consultarlo y presentar las alegaciones que crea oportunas.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en el Padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón.

En cumplimiento del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

Simultáneamente, se pone al cobro, indicándose que el plazo de ingreso en período voluntario, tendrá una duración de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los ingresos se efectuarán a través de las entidades bancarias donde se tengan domiciliados los pagos. Para los contribuyentes que no tengan domiciliados los pagos, el ingreso deberá efectuarse en las oficinas municipales, de Lunes a Viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Gurrea de Gállego, a 16 de marzo de 2004.- El alcalde, Juan Carlos Sanmartín Viscosillas.

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA**1760****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 y 4º. 4 de la Instrucción de 15 de Marzo de 1.963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. CARLOS CASASNOVAS REALES, en representación de CEPSAELF GAS S.A. para la concesión de licencia instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. Propano con un deposito de 6,650 M3 de capacidad para servicios de CALEFACCIÓN Y A.C.S. de una comunidad de viviendas, deposito a ubicar en el Polígono 12, Parcela 518, del núcleo de Bolea, de este Municipio.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el B.O.P. el expediente se halla a disposición del público en las Oficinas Municipales a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En La Sotonera, a 17 de Marzo de 2004.-El alcalde (ilegible).